



Excmo. Ayuntamiento
Villamayor de Calatrava
(Ciudad Real)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 12/2022

CONTRATACIÓN DE UN PEÓN Y DOS OFICIALES UNO DE JARDINERÍA Y OTRO DE ALBAÑILERÍA CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO PARA PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACION DE EXCLUSIÓN SOCIAL, AÑO 2021

Conforme refleja el acta de la Comisión de Selección celebrada el día 4 de enero de 2022, para la selección y posterior contratación de un peón y dos oficiales (uno de jardinería y otro de albañilería), para "INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES", con cargo al Plan de Empleo para personas desempleadas y en situación de exclusión social, año 2021, que propone a esta Alcaldía la contratación de tres personas, para los puestos mencionados, por la presente, de acuerdo con las competencias que se me otorgan por la legislación vigente RESUELVO:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta de la Comisión de Selección y ordenar la publicación de la propuesta de contratación de las siguientes personas, como peón y como oficiales de albañilería y jardinería para la obra de "Infraestructuras viarias y de mantenimiento de instalaciones" de la localidad, por un periodo de seis meses a jornada completa:

TITULAR PEÓN

1.- FRANCISCO RAMÓN HERVÁS ARÉVALO

SUPLENTE:

- 1.- JOSÉ CARLOS GÓMEZ SÁEZ.
- 2.- ISABEL GALÁN LÓPEZ
- 3.- MANUEL RUIZ RUIZ
- 4.- JOSE RAMÓN RUIZ RONDÓN.

TITULAR OFICIAL ALBAÑILERÍA

1.- JUAN MUÑOZ LÓPEZ

TITULAR OFICIAL JARDINERÍA

1.- FEDERICO RUIZ ESPINOSA

SEGUNDO.- Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado de la esta propuesta de selección, así como de la baremación efectuada por el tribunal.

TERCERO.- Establecer un plazo de dos días para que cualquier interesado pueda efectuar la reclamación de la baremación efectuada alegando lo que a su derecho convenga..

CUARTO.- Si transcurrido el plazo de dos días establecido para efectuar alegaciones a la baremación sin que se hayan efectuado reclamaciones, la propuesta de contratación será elevada a definitiva.

En Villamayor de Calatrava, a 13 de enero de 2022.
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdc.: Juan Antonio Callejas Cano